

ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “CONTRATO SUMINISTRO PARA EL ARRIENDO DE CAMIONETAS” ID 5513-2-L121

En Iquique, a 16 de abril de 2021, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación/deserción de la Licitación Pública individualizada con el ID 5513-2-L121 denominada: “**CONTRATO SUMINISTRO PARA EL ARRIENDO DE CAMIONETAS**”, e integrada por los funcionarios: Héctor Rojas Contreras, encargado administrativo, Ítalo Prudent Encina, profesional de apoyo y doña Gloria Boyardi Villalobos, secretaria, todos funcionarios/as de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, designados mediante Resolución Exenta N° 11 de fecha 31 de marzo de 2021, de esta SEREMI.

Que, iniciada la reunión, la comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) La licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 31 de marzo de 2021, a través del ya mencionado ID 5513-2-L121.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con los términos previstos en la Resolución Exenta N° 11, de 2021 de fecha 31 de marzo de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, toda información consignada oportunamente en la ficha de la licitación disponible en el portal.
- c) Entre los días 31 de marzo y 05 de abril del año en curso estuvo disponible el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.
- d) El cierre del proceso de licitación ocurrió el día 09 de abril de 2020, según lo previsto en las bases, presentándose un solo proponente, a saber, el siguiente:

| Rut Proveedor | Proveedor |
|---------------|-------------------------|
| 76.314.800-9 | SANDOVAL HERMANOS LTDA. |

Que la apertura de la licitación se llevó a cabo el 09 de abril del año en curso, procediéndose a revisar administrativamente la propuesta, la que se ajustó al presupuesto máximo disponible y cumplió con la totalidad de los requisitos administrativos solicitados en las bases de licitación, siendo admisibles en la etapa de apertura y, por lo tanto, avanzado al proceso de evaluación técnica y económica.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral “V. *Evaluación de las ofertas y Adjudicación*” de las bases de licitación y son los siguientes:

“Criterios de evaluación

| Nombre | % Porcentaje |
|---|--------------|
| Precio | 45 |
| Cumplimiento Requisitos Formales | 5 |
| Factores de sustentabilidad | 10 |
| Servicios adicionales sin costo | 20 |
| Tiempo de reacción ante la Solicitud de vehículos | 20 |



Precio

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula, según lo informado en el Anexo N°2:

$$\text{Puntaje} = (\text{precio mínimo ofertado} / \text{Precio Oferta}) * 100$$

Cumplimiento Requisitos Formales

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:

- Presentación de Anexos técnicos según formatos.
- Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.
- Anexos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que esta ha sido realizada, y siempre que se trate de materias de forma que no alteren ni modifiquen la naturaleza del llamado, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento fuera necesario para ser evaluado el proveedor quedará desestimado del proceso de evaluación.

El presente criterio se evaluará de acuerdo con la siguiente puntuación:

- Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases = 100 puntos.
- Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases y/o habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido = 50 puntos.
- No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecidos = 0 puntos.

Factores de sustentabilidad

- Vehículos del año 2020-2021 con sello verde (5%)

Este criterio valorará las ofertas que presente la mayor cantidad de vehículos que cumplan con las características técnicas que exigen las presentes bases de licitación, cuya fecha de fabricación o inscripción sea igual o superior al año 2020 y cuenten con su respectivo sello verde, el cual deberá ser acreditado presentando el anexo N°4 y copia de la revisión técnica vigente.

El puntaje se obtendrá de la siguiente forma:

- Presenta diez o más vehículos del 2020-2021 con sello verde y que cumplen con las características técnicas de la presente licitación = 100 puntos.
- Presenta entre cinco y nueve vehículos del 2020-2021 con sello verde y que cumplen con las características técnicas de la presente licitación = 75 puntos.
- Presenta entre uno y cuatro vehículos del 2020-2021 con sello verde y que cumplen con las características técnicas de la presente licitación = 40 puntos.
- No cuenta con vehículos con sello verde / no acredita = 0 puntos.

Cabe señalar que para efectos del puntaje solo se tomará en cuenta los vehículos que cumplen con las características técnicas indicadas en las presentes bases de licitación y adjunten su respectiva revisión técnica vigente.

- Políticas de desarrollo sustentable (5%)

El cálculo de este criterio se realizará a partir de la información que los proponentes presenten en el **Anexo N° 5**, de acuerdo con lo siguiente:

a) Política de Inclusión Laboral (2,5%)

-**Jóvenes Trabajadores:** El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias. Los medios de verificación son:

1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o
2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.

-**Trabajadores de la Tercera Edad:** El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias. Los medios de verificación son:

1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y
2. Copia de carné de identidad del trabajador.

- **Trabajadores Pertenecientes a Pueblos Indígenas:** El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias. Los medios de verificación son:

1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y
2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI.

Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.

- **Trabajadores en Situación de Discapacidad:** El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias. Los medios de verificación son:

1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses;
2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.

b) Política de Inclusión de Género (2,5%)

-**Mujeres Trabajadoras:** -El oferente es una persona natural de sexo femenino. -El oferente es una microempresa liderada por mujer/es. -El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados. (Certificado F-30-1). Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer) o Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1)., según corresponda.



Cálculo del puntaje:

- Cuenta con 3 o más factores de Inclusión Laboral = 100 puntos.
- Cuenta con 2 factores de Inclusión Laboral = 60 puntos.
- Cuenta con 1 factores de Inclusión Laboral = 30 puntos.
- No cuenta con factores de Inclusión Laboral / no acredita = 0 puntos.

**Si los proponentes cuentan con una o más de las siguientes políticas de sustentabilidad social y /o ambiental deben acreditarlas mediante documentos que respalden la veracidad de la información, de lo contrario no obtendrán el puntaje definido para cada factor.*

Servicios adicionales sin costo

Este criterio de evaluación considera la cantidad de servicios adicionales sin costo ofertados, según lo informado por el proponente en el Anexo N° 6. Para medir este criterio de evaluación se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:

- Cuenta con 3 o más factores adicionales sin costo = 100 puntos.
- Cuenta con 2 factores adicionales sin costo = 60 puntos.
- Cuenta con 1 factor adicional sin costo = 30 puntos.
- No cuenta con factores de Inclusión Laboral / no acredita = 0 puntos.

Se entenderá por servicios adicional sin costo los siguientes factores:

- Servicio de entrega y retiro en las dependencias de la SEREMI.
- Entrega del vehículo un día antes del día solicitado (entre las 17:00 y las 18:30 horas).
- Servicios de GPS.
- Asistencia Técnica las 24 horas.

Tiempo de reacción ante la Solicitud de vehículos

Este criterio de evaluación considera la cantidad de horas para responder un requerimiento de solicitud de vehículos el cual será solicitado mediante correo electrónico por parte de la SEREMI, según lo informado por el proponente en el Anexo N° 7. Para medir este criterio de evaluación se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:

- Mayor o igual a 6 horas y menor a 10 horas = 100 puntos.
- Mayor o igual a 11 horas y menor a 20 horas = 80 puntos.
- Mayor o igual a 20 horas y menor o igual a 24 horas = 40 puntos.
- Mayor a 24 horas = Oferta inadmisibles.”

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Tiempo de reacción ante la solicitud de vehículos..

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Servicios adicionales sin costo.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Factores de sustentabilidad.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Que, realizada la evaluación técnica y económica de la única propuesta, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo los siguientes resultados:

| Proveedor | RUT | Precio Neto | Precio (45%) | Tiempo de Reacción ante solicitud de vehículos (20%) | | Factores de Sustentabilidad (10%) | | | | | | Servicios adicionales sin costo (20%) | | Cumplimiento Requisitos Formales (5%) | | Total |
|------------------------|--------------|-------------|--------------|--|-----|--|----|--|----|--|----|---------------------------------------|-----|---------------------------------------|----|-------|
| | | | | # de horas corridas | % | Vehículos del año 2019-2020 con sello verde (5%) | | Políticas de Desarrollo sustentable (5%) | | | | Puntaje | % | Puntaje | % | |
| | | | | | | Puntaje | % | Política de Inclusión Laboral (2,5%) | | Política de Inclusión de Genero (2,5%) | | | | | | |
| | | | | Puntaje | % | | | Puntaje | % | Puntaje | % | | | | | |
| SANDOVAL HERMANOS LTDA | 76.314.800-9 | 5 1,219,000 | 45% | 1 | 20% | 40 | 2% | 0 | 0% | 0 | 0% | 100 | 20% | 100 | 5% | 92% |

Que el análisis y evaluación de la única oferta recibida es la siguiente:

1. Precio

Que considerando que es solo un proveedor en competencia, el proveedor obtiene el máximo puntaje para el criterio de precio, como resultado de la aplicación de la fórmula establecida en las Bases. Obtiene 100 puntos y pondera 45%

2. Tiempo de Reacción ante solicitud de vehículos

Que el proveedor declara dar respuesta a las solicitudes de vehículos dentro de una hora, un tiempo mucho menor de lo exigido en las bases de licitación, obteniendo el máximo puntaje para este criterio de tiempo de reacción ante solicitud de vehículos. Obtiene 100 puntos y pondera 20%.

3. Factores de Sustentabilidad

a) **Vehículos del año 2020-2021 con sello verde:** Que el proveedor señala que tiene 4 vehículos que son del 2020-2021 y que cuentan con sello verde. Sin embargo, solamente es posible acreditar la documentación de dos vehículos. Por lo anterior, el proveedor obtiene los 40 puntos para este subcriterio, equivalentes al 2% del criterio.

b) **Políticas de Desarrollo sustentable:** el proveedor señala en su Anexo N° 4 que cuenta con 3 políticas de desarrollo sustentable, sin embargo, no acompaña la documentación requerida, por lo que no es posible acreditar lo declarado en el anexo. Obtiene 0 puntos y pondera 0% para este subcriterio.

4. Servicios adicionales sin costo

El proveedor indica en su Anexo N° 5 que oferta cuatro servicios adicionales, por lo que obtiene el máximo puntaje para este criterio. 100 puntos y pondera 20%

5. Cumplimiento de Requisitos Formales

El proveedor presentó una oferta correcta en términos formales respecto de la presentación de Anexos técnicos, por lo que obtiene 100 puntos y pondera 5%

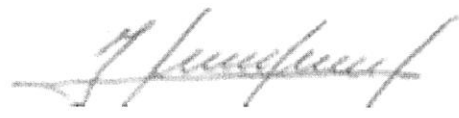
Que de acuerdo al resultado final, obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente el análisis realizado, la presente Comisión Evaluadora, ha estimado




procedente recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, adjudicar la licitación pública denominada: "**CONTRATO SUMINISTRO PARA EL ARRIENDO DE CAMIONETAS**", e identificada en el sistema de información con el código o ID 5513-1-L120, a la empresa SANDOVAL HERMANOS LTDA., RUT 76.314.800-9, por el monto de hasta \$ 1.450.610 (un millón cuatrocientos cincuenta mil seiscientos diez pesos), valor con IVA incluido



Héctor Rojas Contreras
Encargado Administrativo
SEREMI Agricultura de la Región de Tarapacá


Italo Prudent Encina
Profesional de Apoyo
SEREMI Agricultura de la Región de Tarapacá


Gloria Boyardi Villalobos
Secretaria de la SEREMI de Agricultura
Región de Tarapacá